

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN

URUMITA- GUAJIRA

Decreto No. 259 de Noviembre. 5 de 2002

NIT: 800,089,798-3 DANE: 144855000506

PAGADURIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No

9

FECHA: 22-abr-20

LA PAGADORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

- ◆ Que el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 establece “Todos los Actos Administrativos que afecten las Apropriaciones Presupuestales deberán contar con Certificados de Disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos...”.
- ◆ Que el Rector, mediante solicitud requirió que se expidiera Disponibilidad Presupuestal.

CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto para la presente vigencia adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución en la vigencia anterior; existe apropiación suficiente para atender estos gastos


OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN EN LOS PROCESOS INFERIORES A 20 SMMLV QUE SE DESARROLLEN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑAN

FUENTE	SGP FSE
SUBPROGRAMA	FUNCIONAMIENTO
CODIGO	DENOMINACION
2113	Honorarios
VALOR ESTE CDP	\$ 1.600.000,00

VALOR CDP

\$ 1.600.000,00


DILIA VARGAS VENCE
PAGADORA

CALLE 6 N 2A 79
Urumita - La Guajira

